



SELLO CUARTO QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CATORCE.

D. Fran.º Ant.ª Martina conalcaos ve.º de esta villa, en la parte q.ª toca, en persona de oficio =

*OTRAS* En diez y siete del mismo mes hizo saber el Decreto anterior a D. Juan Pargual enrojo y Martin ve.º de esta villa en persona de oficio =

Aguentado a 19 de Octubre

En la villa de Calagorria a diez y siete de Octubre de mil ochocientos y catorce. Citados por oficio de citacion ante diez los Sr. D. Joaquin Viceda Jefe de Familia del Santo Oficio del Excmo. Consejo Regio y del Sr. D. Ant.ª M. Agente de la S.ª Just.ª de esta villa, D. Ant.ª Moreno unico Regidor anual, D. Josef Olivera y D. Pedro Fernandez Almodovar Diputados del Comon unicos q.ª han concurrido, se vio, trato, y acordó lo siguiente = En este acto entro D. Joaquin conalcaos teniente Coronel de la villa, y Sr. Jefe de Familia del Comon se vio una orden q.ª dirige el Sr. Jefe de Familia de esta villa a este Ayuntamiento con oficio de la S.ª Just.ª sobre que se requiera al mismo, en el mismo oficio ya en margen donde ya viene señalada, vago el cargo que se le ha de dar a esta villa ante el tercer